

MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

Bloque 7: Propuesta de la Administración en materia de ratios

Reducción progresiva de las ratios para una atención más personalizada y una mejor calidad

-12 %

MENOS ALUMNOS POR AULA

Infantil y Primaria

De 25 a 22 alumnos por aula.

-17 %

MENOS ALUMNOS POR AULA

Educación Secundaria (ESO)

De 30 a 25 alumnos por aula.

-20 %

MENOS ALUMNOS POR AULA

Bachillerato

De 35 a 28 alumnos por aula.

-17 %

MENOS ALUMNOS POR AULA

Formación Profesional

De 18 a 15 alumnos por aula en GB.

De 30 a 25 alumnos por aula en GM y GS.

-10 %

MENOS ALUMNOS POR AULA

Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI)

658 M€

Gratuidad 0-3 años y mejora de ratios

La bajada de ratios se desplegará de manera progresiva a lo largo de la vigencia del acuerdo, hasta el curso 2030/2031, en coherencia con la incorporación de los 2.742 docentes adicionales previstos en el Plan +Maestro.

— APLICACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE RATIOS

- › Adelantamos la entrada en vigor del proyecto normativo del Ministerio en Bachillerato.
- › Reducción progresiva de las ratios según el calendario acordado, en el marco del procedimiento de determinación de vacantes.

CURSO	INFANTIL						PRIMARIA					
	1er CICLO ²			2º CICLO								
	0/1	1/2	2/3	I3	I4	I5	1	2	3	4	5	6
27/28	7	12	18	22	22 ¹	22 ¹	22 ¹	22 ¹	25	25	25	25
28/29	7	12	18	22	22	22 ¹	22 ¹	22 ¹	22 ¹	22 ¹	25	25
29/30	7	12	18	22	22	22	22 ¹	22 ¹	22 ¹	22 ¹	22 ¹	22 ¹

Estas ratios se incluirán en las Instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación que fijan los criterios generales de modificación de la composición por unidades, puestos de trabajo docente y otras características en los centros de titularidad de la Generalitat que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, así como la propuesta de modificación del número de unidades concertadas en centros privados concertados, para el curso 2027-2028.

CURSO	ESO				BACHILLERATO	
	1	2	3	4	1	2
27/28	28	30	30	30	35	35
28/29	27	28	30	30	33	35
29/30	26	27	28	30	31	33
30/31	25	25 ¹	25 ¹	25 ¹	28	28

- › (1) En el marco del procedimiento de determinación de vacantes en aquellos niveles y cursos en los cuales no se haya producido una reducción de la ratio, se procederá a aprovechar las bajas del alumnado con la finalidad de regularizar la relación alumnado/unidad.
- › (2) La aplicación se realizará en los CEIP y en las escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad de la Generalitat Valenciana.
 - En los centros rurales agrupados (CRA) se establece un mínimo de 3 alumnos para el mantenimiento de la primera unidad, de acuerdo con la tabla 5 de las Instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación que fijan los criterios generales de modificación de la composición por unidades, puestos de trabajo docente y otras características en los centros de titularidad de la Generalitat que imparten Educación Infantil, Educación

Primaria y Educación Especial, así como la propuesta de modificación del número de unidades concertadas en centros privados concertados, para el curso 2026-2027.

- Desde el curso 2025-2026 se han reducido las ratios mínimas para la constitución de la primera (de 5 a 3) y siguientes unidades. Esta medida ha tenido como resultado la creación de 102 unidades nuevas: 64 en el curso 2025-2026 y 38 en el curso 2026-2027. Esto implica la creación de 153 puestos docentes.

Si en algún caso por falta de infraestructuras no fuera posible desdoblar algún grupo se dotará del profesorado necesario para actuar dentro de la autonomía pedagógica de cada centro.

— REDUCCIÓN DE RATIOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL

Reducción de la ratio en Formación Profesional a partir del curso 2027-2028:

	CFGB	CFGM	CFGS	C.ESP.
26/27	18	30	30	20
27/28	15	28	28	20
28/29	15	25	25	20

— OTRAS ENSEÑANZAS Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

- › Reducción, con carácter general, de un 10 % de la ratio en todos los grupos de las Escuelas Oficiales de Idiomas a partir del curso 2027-2028.
- › Constitución de mesas de trabajo para continuar avanzando en la reducción progresiva de ratios en todas las enseñanzas (Educación Infantil de Primer Ciclo, Educación de Personas Adultas, Educación Especial, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Enseñanzas Deportivas, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Artísticas Superiores). Se calendarizará en un plazo de 30 días desde la firma de este acuerdo.
- › Aplicación de reducciones adicionales, con especial atención a las zonas en riesgo de despoblación. De estas medidas se informará en una mesa técnica constituida a tal efecto.
- › Establecimiento de una ratio máxima efectiva de 8 alumnos en las aulas UECO de nueva creación a partir del curso 2027-2028, respetando los derechos del alumnado ya escolarizado, recuperando ratio 8 donde sea posible.
 - Se aplicará la reducción de ratio en el aula ordinaria de referencia, con ocasión de vacante, para el alumnado escolarizado en un aula UECO.
 - Ya figura en la RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2026, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de las unidades específicas ubicadas en centros docentes ordinarios sostenidos con fondos públicos para el curso 2026-2027 (DOGV 28.07.2026).
 - Las 12 (6 EIP y 6 ESO) nuevas UECO habilitadas el 24 de julio tendrán ratio 8.

- › Actualización de la normativa específica de los requisitos mínimos, que incluyen las ratios, entre otros aspectos, de los centros de Educación Infantil de primer ciclo, durante el curso 2026-2027.
- › Regulación expresa de los centros con características singulares de la Comunitat Valenciana, durante el curso 2026-2027, ratios incluidas.

Disponer de un instrumento técnico que permita identificar centros con especial complejidad socioeducativa para orientar mejor las medidas de apoyo, planificación o compensación educativa.

Propuesta basada en un sistema de indicadores objetivos, homogéneos y técnicamente contrastables:

- Bloque estructural: vulnerabilidad socioeducativa, escolarización sobrevenida y absentismo.
 - Bloque complementario: convivencia, resultados académicos, estabilidad de la plantilla y circunstancias organizativas singulares.
- › Mesa técnica anual para estudiar los desdobles de Formación Profesional.
 - › La continuidad de la oferta de Bachillerato Artístico se adoptará tras un análisis individualizado de cada centro, teniendo en cuenta sus características y el contexto territorial.